

PERGAMINO, Mayo 11 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 8 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: D-22-87 D.E. eleva Expte. E-157-86 EMPRESAS DE AUTOTRANSPORTE-URBANO DE PASAJEROS sol. autorización p/incremento cuadro tarifario.

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto del Departamento Ejecutivo registrado bajo el N° 2614/86, referente incremento cuadro tarifario, a partir de la 0 hora del día 6/1/87 a las EMPRESAS DE AUTOTRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1472/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



EC. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE